

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 11001400303220190142000.

Al tener en cuenta que la liquidación de crédito allegada, no se ajusta a derecho, y no concuerda con la realizada por este estrado judicial, en amparo de lo previsto en el artículo 446 *ibídem*, se modifica, para en su lugar aprobar la realizada por el despacho por la suma de \$63'572.790,34 hasta el 30 de noviembre de 2020, conforme la liquidación que se anexa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 31, hoy 12 de marzo de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**33abb2aa7f3b9eb9ed41616c6c8cbe3e31dd138853ae90ea7c4d4ab0
00c1bad9**

Documento generado en 11/03/2021 01:59:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**